

RESULTADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

FNT 001-2017

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y HERRAMIENTAS DE MERCADEO Y COMUNICACIONES DE LAS PROYECTOS QUE APRUEBE, PLANEE, FINANCIÉ Y COFINANCIÉ EL FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, EN CUALQUIER FORMATO"

El Área de Cumplimiento de FIDUCOLDEX S.A., dentro del término previsto en la invitación abierta **FNT-001-2017**, cronograma de la invitación, procede a emitir Resultado SARLAFT, así:

NOMBRE	RESULTADO SATISFACTORIO	NO SUBSANÓ RECHAZADO
DDB WORLDWIDE COLOMBIA Nit No 830.000.640	X	
McCANN ERICKSON CORPORATION Nit No 860006628	X	
CENTURY MEDIA Nit No 830075011	X	
VOICE & MARKET SOLUTIONS S.A.S Nit No 900074277	X	
CPC AGENCIAS S.A.S. Nit No 900354326	X	
GRUPO VIDEO BASE S.A.S NIT 800090028-2.	X	
HAROLD ZEA Y ASOCIADOS NIT 830047108	X	
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA Nit No 830.052.555-1	X	
FEELING COMPANY Nit No 811025635		X

CONSORCIO ARIADNA MILENIUM GROUP -Ariadna SAS 810002605-3 - Medios Milenium SAS 830068583-6	X	
UNION TEMPORAL ARENA TXT -ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S 830.136.865-1 -TXT AGENCIA TRANSMEDIA 860.501.382	X	
CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S 830.108.799	X	

De acuerdo con lo establecido en los términos de la Invitación Abierta FNT 001- 2016, Capítulo 2 Cronograma y Actividades del Proceso de Selección, numeral 2.1 Cronograma y el Capítulo 5 Verificación Conocimiento de No Cliente, que expresa:

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PRORUESTA SEA RECHAZADA.

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

El proponente **FEELING COMPANY**, no allegó la documentación requerida como subsanable SARLAFT, con lo cual incurre en causal de rechazo de acuerdo con los términos de la invitación FNT 001- 2016 NUMERAL 4.3 Causales de Rechazo, literales h) e i):

“h. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.”

“ i. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que se trate de aquellos documentos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.”

Se expide en Bogotá D.C el día siete (7) de marzo de 2017

COMITÉ EVALUADOR